

¿NECESITA AYUDA PARA RESOLVER UN ASUNTO FISCAL COMPLEJO?

**¡DEJE QUE LA OTA
LE AYUDE!**

¿QUÉ ES LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE?

La Oficina del Defensor del Contribuyente trabaja dentro de la Oficina de Impuestos e Ingreso Público y se dedica a garantizar que todos los contribuyentes del Distrito de Columbia sean tratados de manera justa y equitativa y de conformidad con las leyes del Distrito.

¿QUÉ SIGNIFICA TENER “DERECHOS DE CONTRIBUYENTE”?

Los derechos de los contribuyentes son principios fundamentales que rigen cómo la Oficina de Impuestos e Ingreso Público (OTR, en inglés) examina, evalúa y recauda impuestos, y cómo trata a los contribuyentes.

SOLICITAR ASISTENCIA

Para solicitar asistencia:

- Visite taxpayeradvocate.dc.gov y haga clic en el botón de “Solicitar asistencia” en la página de inicio para completar y enviar el formulario DC-911

✉ taxpayeradvocate@dc.gov

☎ (202) 442-6348



LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE

SU VOZ EN LA OTR

*La Oficina del Defensor
del Contribuyente (OTA, en
inglés) ayuda a:*

- *Resolver casos fiscales
complejos*
- *Proteger los derechos
del contribuyente*



 taxpayeradvocate.dc.gov

 facebook.com/OTRDC

 twitter.com/DC_OTR

LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE (OTA) SE DEDICA A:

- Asegurar que todos los contribuyentes que sean personas, contribuyentes conjuntos, negocios y aquellos relacionados con bienes inmuebles conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyentes
- Proporcionar asistencia para resolver problemas fiscales que no se pudieron resolver luego de haber utilizado los canales tradicionales
- Proporcionar ayuda sistemática para mejorar el sistema fiscal del Distrito de Columbia
- Construir y mantener la confianza con los contribuyentes del Distrito

¿CONOCE SUS DERECHOS COMO CONTRIBUYENTE?

De acuerdo con la Declaración de Derechos del Contribuyente del Distrito de Columbia, todos los contribuyentes tienen derecho a:

- Estar informados
- Recibir un servicio de calidad
- Pagar únicamente la cantidad correcta de impuestos adeudados
- Disputar la posición del Distrito y ser escuchados
- Que su disputa sea revisada de forma independiente
- Llegar a una resolución
- Privacidad
- Confidencialidad
- Representación
- Un sistema fiscal justo y equitativo



¿CUÁNDO PUEDE AYUDAR LA OTA?

La OTA puede ayudar en casos donde:

- El contribuyente trató de resolver el problema a través de los canales normales, pero no fue posible
- Existen demoras indebidas o falta de respuestas
- Existe una situación particular que necesita revisión personalizada
- El contribuyente experimenta dificultades inminentes
- No hay otra oportunidad para revisión

¿CUANDO NO PUEDE AYUDAR LA OTA?

La OTA no puede ayudar en situaciones donde:

- El contribuyente está activamente en bancarrota o tiene un caso pendiente ante la Oficina de Audiencias Administrativas, el Tribunal Superior u otro tribunal
- El contribuyente no intentó usar los canales "normales" antes de solicitar asistencia a la OTA

TENGA EN CUENTA: si tiene inquietudes sobre procesos de rutina (como el proceso de rutina de las devoluciones o reembolsos, o si tiene preguntas relacionadas con el acceso a la cuenta en línea), el contribuyente debe, antes de comunicarse con la OTA, intentar comunicarse con el departamento asignado y dejar suficiente tiempo para que el proceso se lleve a cabo.